

D. JOSE DEL PEROJO

Autografo de la enmienda al artículo 282 del proyecto de Administración Local en cuya defensa consumió las postreras energías de su vida, siendo, por consiguiente, su último pensamiento.



Los Delegados del Gobierno de S. M. en Navarra y en Las Palmas para Gran Canaria Lanzarote y Fuerteventura se constituyeron delegados de los respectivos gobernadores para lo que se refirió al reglamento municipal. En todos los dichos ramos ~~estaban~~ tendrán las mismas atribuciones que corresponden a los gobernadores de provincia, en todo lo que se refirió al propio tiempo en el artículo de los gobernadores respectivos.